



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-3-

DECRETO N° 1076

ANEXO

CERTAMEN LITERARIO DE ESCRITORES NOVELES “EL VECINO CUENTA” 2025 - BIBLIOTECA RICARDO TUDELA MMAMM ECPI

Fundamentación:

La literatura es un poderoso medio de expresión que puede fomentar la creatividad, la cohesión social y el sentido de pertenencia a una comunidad. En este sentido, un certamen literario en la Ciudad de Mendoza no sólo puede promover el talento local, sino también fortalecer los lazos entre los vecinos, incentivando la participación activa en la vida cultural de la Ciudad.

La situación actual revela la necesidad de espacios donde los ciudadanos puedan compartir sus historias, emociones y perspectivas. Este concurso busca ser un puente que conecte a los habitantes de Mendoza, brindándoles una plataforma para expresar su voz y contribuir al patrimonio cultural del lugar donde viven. Además, se alinea con las políticas municipales de promoción de la cultura y el arte, fortaleciendo la identidad local.

BASES Concurso Literario de Escritores Noveles “El Vecino Cuenta”

Art. I- Convocatoria

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a la presentación de escritos originales para participar del Certamen Literario denominado “El Vecino Cuenta” 2025 - organizado por la Biblioteca Ricardo Tudela y el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza dependiente de la Subsecretaría de Cultura a presentarse en el mes de octubre de 2025.

Podrán participar personas mayores de 18 años, cumplidos al momento de presentación de la obra. Los participantes deben residir en la Ciudad de Mendoza, información que debe constar en su DNI. No podrán tener relación de familiaridad con los miembros del jurado, sin excepción.

Se aceptarán propuestas de relatos en primera persona, en formato de cuento de temática libre. La obra presentada debe ser original y no haber sido publicada previamente en formato papel ni digital. El autor/a no debe tener ninguna obra publicada a la fecha, dado que es un concurso destinado a escritores noveles.

La participación en este Certamen público es libre y gratuita.

De las propuestas presentadas se seleccionarán 10 obras según la calidad de las mismas, entre las que habrá 3 ganadores premiados. Los relatos formarán parte de un

Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

LIC. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

DR. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-4-

DECRETO N° 1076

libro denominado: "Certamen literario de escritores noveles: El vecino cuenta".

A los efectos de obtener mayor información acerca de cómo realizar la presentación, los artistas podrán consultar al equipo del MMAMM a través del mail biblioricardotudela@gmail.com o al teléfono 261- 5092260.

La sola presentación al Certamen implica la aceptación integral de las condiciones de este reglamento.

Art. 2- Formato de presentación

Los y las aspirantes deberán enviar un único archivo PDF limitado en 10 Mb al correo electrónico biblioricardotudela@gmail.com (solicitar acuse de recibo).

Dicho archivo debe incluir la siguiente información:

2.1.) Datos personales: apellido, nombre, foto de DNI, domicilio (debe constar la residencia en la Ciudad de Mendoza), email y teléfono de contacto del autor/a.

2.2.) Título del relato

2.3) Texto, con las siguientes especificaciones:

a) Extensión: La obra debe tener un mínimo de 5 páginas, y un máximo de 10 páginas, en hoja tamaño A4.

b) Formato: Fuente Arial, tamaño de letra 12, interlineado 1.5, márgenes normales

c) Género: Cuento, relato en primera persona.

La postulación también se puede presentar de forma impresa dentro de un sobre cerrado con los datos de contacto, de forma presencial en el hall de recepción del museo.

Art. 3- Recepción de material

Las postulaciones se recepcionarán desde el lanzamiento de las presentes bases hasta el día 31 de octubre de 2025 a las 23:59 hs. Las mismas podrán ser presentadas de forma presencial dentro de un sobre cerrado con los datos de contacto o podrán ser enviadas por email a biblioricardotudela@gmail.com con el siguiente asunto:

certamenliterario_apellido nombre

Ej: certamenliterario_rodriguezcelia

Art. 4- Jurado

Las propuestas expositivas serán sometidas a la evaluación y posterior selección a cargo de un jurado integrado por:

- Un escritor/a reconocido/a del medio.
- Un miembro de la Subsecretaría de Cultura, Eventos Especiales y Protocolo.
- El coordinador del presente proyecto.
- Dos vecinos/as nombrados por la comuna.

Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Lic. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. ULPIANO LEANDRO SUÁREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-5-

DECRETO N° 1076

El resultado se publicará a través de la web www.ciudaddemendoza.gov.ar, así mismo los seleccionados serán notificados por correo electrónico. Las decisiones del jurado tendrán carácter de inapelables.

Art. 5- Selección y Premiación

5.1. Selección: Se realizará una selección de 10 obras según la calidad de las mismas, que integrarán un libro denominado: "Certamen Literario de escritores noveles: El vecino cuenta". El libro será editado e impreso, con una tirada de 200 ejemplares. Cada autor/a seleccionado/a recibirá un ejemplar.

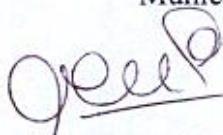
5.2. Premiación: De las obras seleccionadas se otorgarán tres (3) premios, sin orden de mérito. Cada premio consistirá en entradas al teatro, libros y otros bienes de índole cultural/artístico. Se realizará un acto de premiación y presentación del libro en el que participarán los y las autores seleccionados/as e instituciones educativas invitadas junto a la comunidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 6- Consideraciones finales

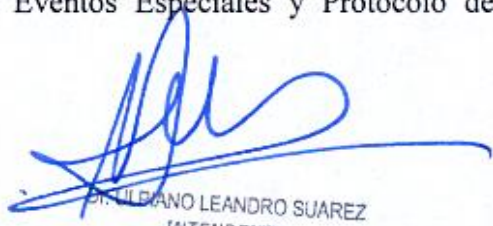
No serán aceptadas propuestas que no reúnan los requisitos que establece este reglamento. La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes bases notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

Los autores ceden sus derechos de autor a la Subsecretaría de Cultura, Eventos Especiales y Protocolo de la Ciudad de Mendoza únicamente para la presente publicación. De ninguna forma podrán reclamar un beneficio económico de la venta o distribución de los ejemplares del libro editado y publicado por el presente Certamen, cuyos fines son de difusión cultural, sin fines de lucro.

Cualquier situación no prevista en el presente Certamen, será resuelta por las autoridades de la Subsecretaría de Cultura, Eventos Especiales y Protocolo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.


D^{ña}. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


DR. SILVANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza